



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Jueves, 24 de septiembre de 1987

SUMARIO

Año VI. Núm. 115

I. Disposiciones Generales

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

Orden de la Consejería de Agricultura y Alimentación sobre medidas especiales a adoptar para prevenir la Peste Equina 1.501

II. Autoridades y Personal

B. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Bases del concurso oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial Mecánico Conductor, promoción interna 1.502

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA

Sección de Recaudación

Expedientes administrativos de apremio 1.503

B. Administración del Estado

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Resoluciones de sanciones 1.504

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIOJA

Contribuciones especiales para la financiación de las obras de distribución de aguas y saneamiento de la calle y plaza de Santo Domingo 1.504

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑARES DE RIOJA

Contribuciones especiales para la financiación de las obras de pavimentación de aceras 1.504

AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE

Exposición pública de los Padrones de varias tasas 1.504

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA

Exposición pública del expediente 2/87 de Modificación de Créditos 1.504

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CAMEROS

Solicitud de préstamo del Tesoro Público 1.504

Aprobación inicial del Presupuesto de 1987 1.505

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Civil

Sentencia 1.505

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto 1.505

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO

Sentencia 1.505

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO

Edicto de subasta 1.505

Edicto 1.505

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE CALAHORRA

Edicto 1.506

Edictos de subasta 1.506

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO

Corrección de error 1.506

Edictos 1.506

JUZGADO DE DISTRITO Nº 2 DE LOGROÑO

Cédula de citación 1.507

JUZGADO DE DISTRITO DE NAJERA

Cédula de citación 1.507

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras y servicios

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Oficina de Contratación

Subasta para la ejecución de las obras de ensanche y mejora de la carretera C-115, entre Enciso y la intersección con la carretera LO-6730, p.k. 51,875 al 58,000 1.507

AYUNTAMIENTO DE GALLINERO DE CAMEROS

Subasta de bandas de jabalí 1.507

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA

Exposición pública del Pliego de Condiciones para la contratación de las obras de acondicionamiento del Camino Real 1.507

AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO

Subasta de obras de reparación de la Casa Consistorial 1.507

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES DE LA ACEQUIA MABAD DE LOS TERMINOS DE ARNEDO, QUEL Y AUTOL

Convocatoria de Junta General Extraordinaria 1.508

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA "MABAD-MAJA" DE ARNEDO

Convocatoria de Junta General 1.508

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Solicitud de autorización para construir 3 naves junto al río Cidacos 1.508

CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACION DE ORIGEN "RIOJA"

Exposición pública de la circular 18/87 1.508

I. Disposiciones Generales

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

Orden de la Consejería de Agricultura y Alimentación sobre medidas especiales a adoptar para prevenir la Peste Equina

1.A.113

Diagnosticado caso de Peste Equina, en distintos términos municipales de la Comunidad Autónoma de Madrid y de Toledo, y con el fin de evitar la propagación de la misma, al término de la Comunidad Autónoma de La Rioja, vengo a disponer:

1.— A los efectos de esta Disposición se entenderá como animales de especie receptibles los caballos, mulos, asnos y cualquier solipedo.

2.— Mientras se mantengan las actuales circunstancias epizootológicas de la enfermedad, queda prohibido en el territorio de la Comunidad

Autónoma de La Rioja, el traslado fuera de su área habitual de residencia de los animales pertenecientes a especies receptibles, prohibiéndose, asimismo, la celebración de ferias, mercados, concursos y concentraciones de dichos animales. Asimismo, los animales receptibles que se encuentren accidentalmente en La Rioja quedarán inmovilizados sin poder salir del territorio de esta Comunidad.

3.— Ante la sospecha de presentación de Peste Equina, se procederá a comunicarlo de forma inmediata a los Servicios de Sanidad Animal de la Consejería de Agricultura y Alimentación, la cual establecerá las medidas sanitarias adecuadas.

4.— Las medidas señaladas anteriormente serán levantadas cuando las circunstancias así lo aconsejen.

Logroño, 23 de septiembre de 1987.— El Consejero de Agricultura y Alimentación, Luis Delgado Santaolalla.